

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia

Cargo: ASISTENTE TÉCNICO II
DISCIPLINAS BIOMÉDICAS

Componente:	1. Desarrollo y Consolidación de Acciones Inclusivas
Subcomponente:	1.4. Adolescencia
Línea de Acción:	1.4.3. Programa de Salud de los y las adolescentes desarrollado y consolidado
Actividad:	1.4.3.1. Apoyo a la implementación de un control anual de salud de los y las adolescentes

- **Antecedentes**

El Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) se ejecuta a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y está financiado con fondos del BID (Préstamo No. 2414 OC-UR), y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional.

El Programa tiene como objetivo general apoyar el Plan de Acción 2010-2015 de la ENIA para contribuir a mejorar, en forma sostenible, las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y sus familias, especialmente de aquellos que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad social. Más específicamente, se prevé promover la reducción gradual de las brechas de acceso y calidad de los servicios de salud, educación y protección social que son claves en el desarrollo de la infancia y la adolescencia, promoviendo una mayor igualdad de oportunidades. Adicionalmente, se articularán esfuerzos intersectoriales y territoriales para que la oferta de servicios sociales responda efectivamente a la problemática de la infancia, la adolescencia y sus familias, particularmente en contextos vulnerables.

Para el logro de estos objetivos, el Programa comprende tres componentes: (i) **Desarrollo y consolidación de acciones inclusivas** cuyo objetivo es apoyar el diseño e implementación de intervenciones socialmente inclusivas que permitan mejorar el acceso y calidad de la atención para la población en condiciones de vulnerabilidad, (ii) **Dispositivos institucionales transversales**, a través del cual se pretende apoyar la consolidación del MIDES y de las instituciones sectoriales para la construcción y sostenimiento de las articulaciones necesarias en las dimensiones política, sectorial y territorial como pilar de las acciones inclusivas y de las políticas sociales de carácter más universal, y (iii) **Administración del Programa**, comprende al equipo de coordinación del Programa y la auditoría externa.

La Unidad de Apoyo a la ENIA de la Asesoría Macro en Políticas Sociales y el Área de Gestión Financiera Internacional de la Dirección General de Secretaría son los responsables de la supervisión y coordinación técnica y administrativo-financiera de la instrumentación del Programa.

La ejecución del Programa se realiza en conjunto con organismos co-ejecutores: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP, Consejo de Educación Inicial y Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Educación

Técnico Profesional), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) y en asociación con organizaciones de la sociedad civil.

El consultor desempeñará tareas en el marco del Equipo Técnico de Coordinación Salud, en apoyo al componente *1.4 Adolescencia*, línea de acción *1.4.3. Programa de Salud de los y las adolescentes desarrollado y consolidado*, particularmente en la actividad *1.4.3.1. Apoyo a la implementación de un control anual de salud de los y las adolescentes* que se ejecuta en convenio con ASSE y MSP.

- **Fundamentación**

La salud es un bien social en permanente construcción, un derecho de la ciudadanía y condición necesaria para el desarrollo productivo, justo y solidario de la nación. Así, adolescencia y juventud son claves para el desarrollo del país y prioridad para el MIDES, MSP y ASSE.

En el caso de los adolescentes la mayoría de los problemas de salud son evitables y no se resuelven necesariamente en los servicios de salud. El foco debe estar puesto en la promoción de salud y prevención de enfermedades crónicas realizando dichas actividades en los lugares donde los adolescentes se encuentran habitualmente (Centros educativos, deportivos, espacios públicos y barriales, etc).

Desde 2007 el país ha instaurado el Sistema Nacional Integrado de Salud donde se privilegia el cambio de modelo de atención priorizando el desarrollo de políticas de promoción de salud y de acciones interinstitucionales que contribuyan con tales fines.

En este contexto el 11 de enero de 2011, se firmó el Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública y el 22 de febrero del mismo año, se firmó el Convenio de Cooperación con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

En acuerdo con las autoridades de MSP y ASSE, la División ha resuelto: (a) Apoyar la consolidación de Plan Aduana a nivel nacional extendiéndolo a la etapa del embarazo; (b) Sensibilizar en la comunidad en la importancia de contactar tempranamente a las mujeres embarazadas para el inicio precoz de los controles de salud; (c) Apoyar a los equipos de salud para llevar adelante los objetivos planteados en el Plan de Equidad vinculados al control de salud de niños, niñas y adolescentes y fortalecer las respuestas articuladas del sector salud y el sector educación; (d) Dar sostén a la participación de adolescentes y jóvenes en temas de salud como estrategia para garantizar el efectivo cumplimiento de su derecho a la participación y la salud.

En este marco es que se desarrollarán las **Consejerías, como espacios de conversación sobre temas de salud en el ámbito educativo, de acceso libre para adolescentes y jóvenes, que tendrá como principio y como meta acortar la brecha entre la demanda y la respuesta, brindar orientación en temas de salud integral, así como, de ser pertinente facilitar la vinculación de el o la joven a los servicios de salud.**

- **Objetivos**

Objetivo General

Mejorar el acceso de adolescentes y jóvenes vinculados a Centros de Enseñanza Media, a la salud integral.

Objetivos específicos

Instalar Espacios de Orientación y Escucha en salud integral ubicados en los propios centros educativos, buscando acortar la brecha entre la demanda y la respuesta, acercar el espacio de evacuación de dudas y búsqueda de orientación a los ámbitos cotidianos, estimulando la vinculación del/la joven a los servicios de salud.

Facilitar la vinculación de adolescentes y jóvenes a los servicios de salud y otros servicios comunitarios, de ser pertinente.

4. Descripción del cargo

Se conformarán duplas de consejeros para desempeñarse en centros de enseñanza media, en tareas de escucha y orientación en salud integral con los/las adolescentes de dichos centros (liceos y escuelas técnicas).

Funciones de los técnicos

Será también cometido de dichas duplas mantener una interacción fluida tanto con el propio centro educativo, como con las redes de atención y servicios orientados a adolescentes de las zonas de influencia de estos centros educativos.

Proporcionar un Espacio de Orientación y Escucha en salud integral a todo adolescente o joven.

Presentar el proyecto de consejería ante la comunidad educativa y mantener una interacción fluida tanto con el propio centro educativo, como con las redes de atención y servicios orientados a adolescentes de las zonas de influencia.

Desarrollar actividades de promoción de salud en función de las características, oportunidades y necesidades de cada centro educativo. Por ejemplo: Talleres temáticos, Formación de Promotores Juveniles de Salud, Interacción con Radio Comunitaria, Clubes Deportivos, entre otros.

Diseñar intervenciones individuales y/o grupales, si así lo requiere la demanda recibida por el servicio de consejería en salud integral.

Realizar las coordinaciones pertinentes según la demanda y la evaluación diagnóstica dando respuesta a las situaciones que se presenten.

El equipo de consejería dará respuesta a las demandas de quienes se acerquen, referenciando al joven al servicio que se entienda pertinente según la demanda y la evaluación diagnóstica realizada, entendiéndose como servicio, el efector de la red local que fuese pertinente así como el servicio de salud que le corresponda.

El equipo de consejería mantendrá contacto fluido con la red social local, garantizando así la referencia y contrarreferencia del servicio de consejería respecto al territorio.

5. Actividades

5.1. Presentar el proyecto de consejería en el centro educativo –esto es a estudiantes, docentes y padres- y la red local, en conjunto con el otro integrante del equipo de consejería del centro.

5.2. Organizar el proceso de instalación y difusión del servicio de consejería en el centro educativo que le sea asignado, en conjunto con el otro integrante del equipo de consejería del centro y con la anuencia del centro educativo y la participación de la comunidad educativa (estudiantes, padres, colectivo docente).

5.3. Participar de las reuniones quincenales de seguimiento del proyecto con Equipo Operativo a cargo

5.4. Generar los registros e informes de la actividad desarrollada por el espacio de consejería en el centro educativo que le sean solicitados, en conjunto con el otro integrante del equipo de consejería del centro.

5.5. El/la técnico contratado tendrá reuniones de coordinación en el centro educativo y participación en las redes existentes.

6. Perfil requerido

Estudiantes avanzados y profesionales egresados de las siguientes áreas de formación: Lic. en Enfermería y Medicina.

Se entiende por estudiante avanzado:

- de Medicina: tener el título intermedio de promotor de salud en el nuevo Plan de Estudios; o tener finalizados los cursos y aprobadas las asignaturas de Pediatría y Ginecología en el plan anterior.
- de Lic. en Enfermería: tener el título de auxiliar de enfermería.

Deberán contar con formación en las temáticas de: adolescencia, salud mental, cambios psicosociales asociados, consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y salud reproductiva, violencias, familia, salud integral de adolescentes, conductas de riesgo.

Se valorará experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes,

- en el ámbito de la educación formal,
- en comunidad,
- en servicios de salud.

Se valorará contar con conocimientos básicos de informática.

7. Proceso de selección:

El Tribunal encargado de la selección estará conformado por:

- representante del sector educación

- representante del Programa Nacional de Salud Adolescente (MSP)
- representante de UDELAR (Facultad de Enfermería)
- representante de la Equipo Técnico de Coordinación Salud (MIDES)

Se seleccionarán hasta 20 profesionales para cubrir 6 cargos.

Se realizará una capacitación intensiva de al menos 24 hs. de duración.

Los temas a abordar en la capacitación serán: rol del técnico y desempeño en la función de consejero/a de salud integral, manejo de la entrevista y estrategia de orientación en el contexto de la consejería, trabajo en redes, nociones de psicología educacional, aspectos de relacionamiento institucional, derechos de los niños, niñas y adolescentes, familia, desarrollo, salud mental, salud sexual, salud reproductiva, violencia, consumo de sustancias, nutrición, orientación vocacional, entre otros.

8. Informes

Informe final de consultoría al término del Contrato, con la síntesis de las actividades y resultados alcanzados en su gestión.

9. Duración, Costo y Forma de Pago

La consultoría se realizará entre el período 01/03/2013 al 31/12/2013, con una carga horaria de 25 horas semanales, incluyendo horas de capacitación y coordinación. La consultoría se abonará en cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 19.065 (diecinueve mil sesenta y cinco pesos uruguayos) más IVA mensuales.

10. Dependencia Institucional

Los Consejeros reportarán funcionalmente al referente técnico designado por el grupo operativo de trabajo y contractualmente al Equipo Técnico de Coordinación Salud- MIDES.

11. Elegibilidad y conflicto de intereses

El Consultor que se seleccione deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de Nacionalidad de un país miembro del BID.
- No ser funcionario público, con excepción de los docentes y el personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios (artículo 10 literal A Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).
- En caso de no ser funcionario público y poseer un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, financiados con organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses (artículo 10 literal B Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

- No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - a) La preparación de los Términos de Referencia;
 - b) El proceso de selección; y/o
 - c) Con la supervisión de los trabajos.
- En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.

12. Criterios utilizados para evaluar los méritos y ordenar los candidatos en la selección

Puntaje Máximo	100
• Formación 1. Formación académica (Puntaje máximo)	30
Presentación de escolaridad o título universitario	20*
Presentación de título intermedio (ver perfil del cargo)	15*
Formación en las temáticas de: adolescencia, salud mental, cambios psicosociales asociados, consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y salud reproductiva, violencias, familia, salud integral de adolescentes, actitudes de riesgo.	10
Formación en cuatro o más de las áreas mencionadas	10
Formación en menos de cuatro de las áreas mencionadas	5
2. Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes en el ámbito de la educación formal. (Puntaje máximo)	25
Con más de 3 años de experiencia.	25
Entre 1 y 3 años de experiencia.	15
Menos de 1 año de experiencia.	5
3. Experiencia con adolescentes y jóvenes en trabajo comunitario. (Puntaje máximo)	25
Con más de 3 años de experiencia.	25
Entre 1 y 3 años de experiencia.	15
Menos de 1 año de experiencia.	5
4. Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinares de salud (Puntaje máximo)	20
Con más de 3 años de experiencia.	20
Entre 1 y 3 años de experiencia.	15
Menos de 1 año de experiencia.	10

13. Sistema de puntajes utilizados para la selección definitiva

Entrevista Personal (Puntaje máximo)	10
• Motivos de 1. Motivación para su presentación al llamado.	2
• Conocimiento general de las políticas públicas de salud y educación orientadas a adolescencia.	3
• Principales áreas de trabajo del rol a desempeñar, tareas que se imagina, actores con los que se vincularía, etc.	3

Fortalezas y debilidades propias para desempeñarse en el rol	
<ul style="list-style-type: none">Actitudes durante la entrevista, estilos/formas de comunicarse, Capacidad de comunicación.	2

Disponibilidad para desplazarse en el área metropolitana.

*Estos items son excluyentes entre sí.